PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 50 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 AD-REFERENDUM PLURIANUAL PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS".

CIUDAD DEL ESTE, 17 de Febrero de 2.014.-

VISTO: El dictamen de fecha 11 de febrero del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

CONSIDERANDO:

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L, MIMBI S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS S.R.L. FUMISAN S.A. de los cuales se ha presentado la última empresa citada precedentemente y por cuenta propia lo hicieron SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., POTI de Alberto Palumbo, INTEGRAL MANTENIMIENTOS GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES y SEGE S.R.L.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: *la recomendación de disminución de la cantidad a ser adquirida, a fin de ajustarse al monto del PAC.*----------

QUE, el dictamen sigue expresando: *"...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para realizar el servicio solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, se verificaron las observaciones realizada por los oferentes, no se encuentra discrepancia alguna con la legislación vigente. En cuanto al* ***Margen de Preferencia****, no fue de necesaria aplicación debido a que las empresas con los precio más bajos han presentado el certificado de producto y empleo nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Por consiguiente, el Comité de Evaluación conformado para el llamado el CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS, Rubro 240,* ***recomienda adjudicar a: FUMISAN S.A., por la suma de G. 512.126.265, (Guaraníes quinientos doce millones ciento veinte y seis mil doscientos sesenta y cinco)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado* ***y posee el precio más bajo****.*----------

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...****literal b*** *Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*----------

QUE, según, el Art. 34 de la misma Ley citada más arriba, en su penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar****".*----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES: La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, el tiempo de servicio a fin de ajustar al monto del PAC, por lo que se realiza la disminución de la cantidad de meses:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Disminución	Cantidad a contratar
1	Servicio de Limpieza integral de edificios Fuero Penal I y II.	22	1	21

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/14, Ad-Referendun Plurianual para Servicio de Limpieza Integral de Edificios, a la empresa ***"FUMISAN S.A."*** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Limpieza integral de edificios Fuero Penal I y II.	21	24.386.965	512.126.265
			Totales	**512.126.265**

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 4° DESIGNAR, al **Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Sección**, como ***Administrador de Contrato*** para la presente adjudicación. ----------

Artículo 5° DESIGNAR, a la **Ab. María Del Rocío Gossen, Miembro** y a la **Ab. Antonia Ortiz, Actuaria**, como ***Fiscales de Contrato*** para la presente adjudicación. ----------

Artículo 6° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones– Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 7° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

ABOG. ALBA C. DE GARCIA DE ZUÑIGA
Miembro T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Mirian Brítez Aguilar
MIEMBRO - TRIB. DE APELACIÓN ITINERANTE
VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná
14/02/2014